

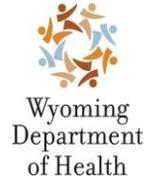


Salud materna e infantil de Wyoming (MCH) Atención especializada para niños

Un programa para niños y adolescentes con necesidades especiales de atención médica.

Sitio web: <https://health.wyo.gov/publichealth/mch/index-4/>

Teléfono (307) 777-6921 o 1-800-438-5795



Guía para los padres

El programa de atención especializada para niños (CSH) tiene el gusto de ofrecer servicios de atención para su hijo/a con necesidades especiales. Nuestra meta es asistir a las familias para que reciban la mejor atención médica posible para sus hijos. La siguiente guía le ayudará a comprender mejor a nuestro programa.

ELEGIBILIDAD

Su hijo/a debe ser residente de Wyoming, tener menos de 19 años de edad, ser ciudadano de EE. UU. o un extranjero que cumple con los requisitos y que tenga una afección o afecciones médicas elegibles y reconocidas, es decir, una enfermedad o discapacidad crónica. Su hijo/a puede contar con otro seguro como Kid Care CHIP o Medicaid.

ELEGIBILIDAD MEDICA

1. El programa CSH no es un seguro médico y tiene cobertura muy limitada. CSH es **SOLAMENTE** para las afecciones específicas y para los proveedores que se han indicado en su carta de elegibilidad actual. Para recibir cobertura de servicios específicos por las condiciones aprobadas, comuníquese con su Enfermera de Salud Pública (PHN). Esta cobertura tendrá efecto a partir del día señalado en su carta de elegibilidad. Todo examen que se solicite debe ser realizado por un médico aprobado que sea miembro del Programa de Medicaid de Wyoming.
2. CSH sugiere que use un modelo de atención integral (medical home) para todos los miembros de su familia, principalmente para su hijo/a con necesidades especiales. Un modelo de atención integral se refiere a su médico de cabecera, que ayudará a su hijo/a obtener la mejor atención. También se puede referir a otros médicos, si su hijo/a necesita atención especial, como un cardiólogo.
3. Si no sigue el plan de tratamiento de su médico o no asiste a las citas, es posible que CSH cierre su caso.

COORDINACION DE ATENCIÓN

Usted reúne los requisitos para recibir asistencia de una Enfermera de Salud Pública (PHN) para la coordinación del cuidado de su hijo/a. Estas son algunas de las áreas en las cuales PHN puede ayudar a las familias:

- Buscar un médico que siga un modelo de atención integral (medical home).
- Buscar información sobre la afección médica de su hijo/a.
- Encontrar servicios necesarios lo más cerca posible de su casa.
- Aprender técnicas médicas especiales para el cuidado de su hijo/a.
- Trabajar con profesionales en un plan que se adapte a las necesidades de su hijo/a y su familia.
- Identificar problemas y soluciones posibles.
- Encontrar apoyo en momentos de estrés y crisis.

Su familia es el centro del equipo de proveedores que atenderán las necesidades de su hijo/a. *¡USTED CONOCE A SU HIJO/A MEJOR QUE NADIE!*

ELEGIBILIDAD CONTINUA

1. DEBE informar a su Enfermera de Salud Pública sobre cualquier cambio ocurrido durante el año, como dirección, número de teléfono, médicos, diagnóstico o cobertura de seguro. Es posible que sea responsable de pagar cargos si su PHN no recibe información sobre nuevos médicos o diagnósticos. Si los cambios en su seguro no son actualizados, puede causar errores en el pago de sus facturas médicas.
2. Para asegurar una elegibilidad continua en el programa, CSH requiere un "ESTADO FINANCIERO DE SALUD MATERNA E INFANTIL" anual.
3. Se requiere una reunión anual con su PHN, para revisar las necesidades de atención médica de su hijo/a.

CITAS

1. Lleve lo siguiente a sus citas para asegurar una facturación correcta:
 - Carta de elegibilidad actual
 - Tarjeta de Equality Care
 - La carta de su cita
2. El plan médico con doctores, hospitales y otros servicios deben ser **AUTORIZADO CON ANTICIPACION POR CSH. SI LA CITA NO ES PARTE DEL PLAN MEDICO, ES POSIBLE QUE NO PAGEMOS POR LA CITA.** **IMPORTANTE: CSH sólo puede aprobar servicios prestados por médicos que pertenecen a Wyoming Medicaid.**
3. Si CSH tiene conocimiento de la cita, le enviaremos un recordatorio. Los padres son responsables de programar las citas. Si se debe cambiarla hora o fecha de la cita haga los arreglos directamente con el médico (proveedor). **ASISTA A TODAS LAS CITAS.** Si tiene problemas para asistir a una cita, llame a su Enfermera de Salud Pública. Quizás le podamos ofrecer ayuda. **SI FALTA CONTINUAMENTE A SUS CITAS, ES POSIBLE QUE CSH CIERRE SU CASO.**
4. Recuérdese a su médico que la copia del **expediente médico** de cada cita debe ser enviada por correo a su Enfermera de Salud Pública y a la Atención especializada para niños (CSH): 6101 Yellowstone Road, Suite 420, Cheyenne, WY 82002. Firme la planilla de autorización para divulgar información, autorizando a su médico a enviar dicha copia.

SI TIENE SEGURO MÉDICO

- Debe **INFORMAR TODAS LAS POLIZAS DE SEGURO QUE TIENE A SU MÉDICO U HOSPITAL.**
- Pídale a su proveedor que envíe la factura directamente a su seguro y/o asigne beneficios a su médico. Esto quiere decir que su seguro médico le pagará directamente a su proveedor. CHS espera que cualquier beneficio que usted reciba, así sea de hospital y/o seguro médico se **USEN PARA PAGAR** el costo de la atención médica de su hijo/a antes de aplicar los beneficios de CSH. Si no envía los beneficios del seguro a su proveedor, CSH cerrará su caso.
- Llame con antelación a su PHN/ Coordinador de atención, si su seguro de salud ha cambiado o va a terminar.

PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN

- La oficina de su médico de cabecera enviará la factura a Conduent, (anteriormente conocida como Xerox), la agencia que paga las cuentas de CSH y Medicaid. Si el personal de la oficina del médico trata de darle la factura a usted, pídale que la envíen a Conduent. El número de teléfono de Conduent es 1-800-251-1268 (clientes 1-800-251-1269).
- Los proveedores aprobados de CSH han firmado un acuerdo con CSH para aceptar el pago total por servicios autorizados. Es posible que reciba estados de cuenta mensuales hasta que la misma se haya pagado. **Contacte a su Enfermera de Salud Pública lo más pronto posible si recibe reiteradas peticiones de pago con respecto a servicios autorizados por CSH.**
- Si la familia recibe dinero en efectivo a través de donaciones, acciones legales, un tercer pagador u otras fuentes por servicios que el estado de Wyoming ha pagado, el estado de Wyoming tratará de obtener un reembolso de su parte.
- Hay un límite anual de \$40,000 por niño para los servicios que comienza a partir de la fecha de elegibilidad. CSH no es responsable del pago de la atención provista una vez superado dicho monto ni por los servicios provistos antes de la fecha de elegibilidad.

Si tiene preguntas sobre su cobertura con CSH, contacte a su PHN/Coordinador de atención.

DERECHO A APELAR

Todo solicitante/beneficiario de CSH tiene el derecho de apelar las decisiones de CSH. Para apelar una decisión, la petición debe hacerse por escrito. Nos complace ayudarle a usted y a su hijo/a. CSH recibe con agrado cualquier pregunta o comentario que usted tenga. Para preguntas generales u orientación local sobre la Atención especializada para niños contacte a su Enfermera de Salud Pública.

Esta publicación está disponible en un formato alternativo, puede solicitarse al (307) 777-6921.